

## **DECRETO # 321**

### **LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

**RESULTANDO PRIMERO.-** En cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 121 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, 9 de la Ley de Fiscalización Superior y 49 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio, el H. Ayuntamiento Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, presentó en tiempo y forma legales a la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 9 de febrero de 2007, a fin de que procediera a practicar la auditoría correspondiente, en cumplimiento de la normatividad aplicable y remitiera a esta Asamblea Legislativa el correspondiente Informe de Resultados.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** La Entidad de Fiscalización Superior, en fecha 15 de agosto de 2007, mediante oficio PL-02-07/2095/2007, hizo llegar el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Municipio en mención, del ejercicio fiscal 2006.

**RESULTANDO TERCERO.-** El Informe contiene el proceso detallado de revisión, la auditoría a la gestión financiera con el concepto de Ingresos, por un monto total de \$ 66'625,354.17 (SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.), que se integran por 67.66% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 70.24%. Además de 5.67% de Otros Programas y 26.67% de Aportaciones Federales del Ramo 33.

La revisión al rubro de Egresos con el presupuesto ejercido, por un monto de \$65'186,915.24 (SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 24/100 M.N.), destinándose el 59.15% a Gasto Corriente y Deuda Pública, con alcance de revisión de 30.08%. Además de 8.81% de Obra Pública, 4.78% para Otros Programas y Ramo 20 y 27.26% de Aportaciones Federales Ramo 33.

El Municipio registró como resultado del ejercicio 2006, un Superávit, por el orden de \$1'438,438.93 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.), en virtud de que los ingresos fueron mayores que los egresos.

**RESULTANDO CUARTO.-** La fiscalización al Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, incluyó la actualización del patrimonio del Municipio, el rubro de deuda pública contratada y pasivos existentes, cuentas de balance, y la revisión a la obra pública, desprendiéndose lo siguiente:

1. El saldo del Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al final del ejercicio, fue por \$14'854,650.69 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 69/100 M.N.).
2. El saldo de los adeudos al final del ejercicio, ascendió a la cantidad de \$5'836,928.69 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 69/100 M.N.), presentando una disminución en sus pasivos del 41.10% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la amortización del préstamo con Banobras.
3. Se presentó el Plan de Desarrollo Municipal 2004-2007 y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, dando

cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

4. El monto presupuestado y ejercido del Programa Municipal de Obras fue de \$5'150,000.00 (CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 99.8% de los recursos. Se programaron 25 obras que fueron terminadas, observándose cumplimiento en su ejecución.
5. El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue de \$9'792,401.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional. Al cierre del ejercicio los recursos fueron ejercidos en un 100%.
6. En lo que respecta a los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -FONDO IV-, por \$6'511,761.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), la erogación se llevó de acuerdo a lo siguiente: 39% para Obligaciones Financieras, 20.74% para Seguridad Pública, 35.11% para Infraestructura Básica y 5.15% para Adquisiciones. La aplicación de los recursos se realizó en su totalidad.

De la revisión física y documental a los recursos de la obra que constituyó la muestra seleccionada no se desprenden observaciones relevantes que hacer constar.

El alcance de la auditoría en obra pública fue de 74.52%.

**RESULTANDO QUINTO.-** La Evaluación al Desempeño Gubernamental a fin de conocer el cumplimiento de metas y

objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvo los siguientes resultados:

**A) Indicadores Financieros:**

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	Cuenta con liquidez ya que el Municipio dispone de \$2.09 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	El pago de deuda en el ejercicio representó 16.83% del gasto total.
	Solvencia	Cuenta con un nivel Aceptable para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 32.41% del total de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 72.75%.
Administración Presupuestaria	Proporción del Gasto de Operación	El Gasto de Operación representó el 49.12% respecto del gasto total ejercido.
	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El 49.62% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel no aceptable de inversión en los mismos.
	Realización de inversiones en Obras Públicas con Recursos Propios del Municipio	El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 8.81% del gasto total ejercido, teniendo un nivel de inversión positivo en este programa.
	Índice de Tendencias de Nómina	La nómina presentó incremento del 9.07% respecto del ejercicio anterior.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto en nómina representó el 63.36% del total del gasto de operación.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	Resultado Financiero	Presenta un grado aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos en virtud de que la existencia mas los ingresos del ejercicio fueron superiores a los egresos realizados en el mismo.

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, cumplió en forma aceptable en 97.80% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior y Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.- Tiene por objetivo determinar la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas.

C.1) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	99.95
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

**RAMO GENERAL 33**

**C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal**

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado.	100
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
Concentración de inversión en pavimentos y de inversión en cabecera municipal.	36.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública.	12.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje.	13.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica.	3.1
Concentración de la inversión en la Cabecera Municipal.	53.4
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción.	100
DIFUSIÓN.- Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100

**C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios**

CONCEPTO	%
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS.- Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras.	39
Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública.	20.7
Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública.	30.7
Porcentaje del total ejercido destinado a Otros Rubros.	9.55

**C.4) Programa 3X1 Para Migrantes**

CONCEPTO	%
CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado.	100
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas.	0
PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal.	100

**C.5) Servicios Públicos**

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario cumple en 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, teniendo un nivel aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal presenta un 80.8% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana, observándose que cuenta con un nivel Aceptable en esta materia.

El resultado de la auditoría derivó en la promoción de 5 acciones, de las que 4 fueron preventivas y 1 correctiva.

**RESULTANDO SEXTO.-** Concluido el plazo legal otorgado de conformidad con lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Órgano de Fiscalización presentó en fecha 13 de marzo de 2009 Informe Complementario, derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2006 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

**RESULTANDO SÉPTIMO.-** Recibido para su trámite constitucional, se turnó a las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, las que procedieron al análisis de los procedimientos de auditoría, así como de la correcta observancia y aplicación de la normatividad aplicable y la justificación o subsistencia de las observaciones, obteniendo como consecuencia el siguiente resumen.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	TIPO	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	1	0	1	OIC	1
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>		<b>1</b>
			Cantidad	TIPO	
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	4	4	0		0
<b>Subtotal</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>1</b>		<b>1</b>

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, define en la fracción IV del artículo 115 la facultad de las Legislaturas de los Estados para aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** La Constitución Política del Estado de Zacatecas otorga a la Legislatura, en la fracción XXXI del artículo 65, la facultad de revisar y resolver sobre las Cuentas Públicas del Gobierno Estatal, de los Municipios y de sus entes públicos paraestatales, correspondientes al año anterior y verificar los resultados de su gestión financiera, así como el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de los respectivos presupuestos de egresos.

# LIX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

*Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006,  
del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.*

**CONSIDERANDO TERCERO.-** En analogía a las disposiciones Constitucionales, y en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede a la Legislatura del Estado, en sus artículos 17 fracción III y 22 fracción IV, la facultad de revisar la Cuenta Pública de los Ayuntamientos, verificar los resultados de su gestión financiera y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas operativos anuales y proyectos de los presupuestos de egresos.

**CONSIDERANDO CUARTO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado fueron evaluadas por esta Soberanía Popular, concluyendo que en el particular fueron reflexivamente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** SE APRUEBAN los movimientos financieros correspondientes a la Cuenta Pública del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2006.

# LIX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

*Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2006,  
del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román, Zacatecas.*

**SEGUNDO.-** La aprobación de la presente Cuenta Pública del señalado ejercicio fiscal, deja a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros no considerados en la revisión aleatoria practicada.

## **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a los dos días del mes de junio del año dos mil nueve.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**LUIS RIGOBERTO CASTAÑEDA ESPINOSA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**LAURA ELENA TREJO DELGADO**

**EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**